

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDAS SOCIALES DE EMERGENCIA

Huépil, MAYO 06 DEL 2013.

DECRETO N° 7161

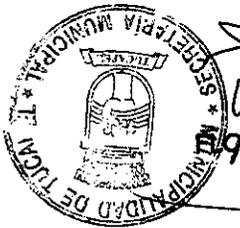
- 1- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2130 del 31.12.12 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 3.- El Programa denominado **ASISTENCIA SOCIAL 2013**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 65 del 11.01.2013.
- 4.- Los Informes Sociales de las Sr(as) Olga Burgos Zúñiga, Laura Sandoval Covarrubias y Soledad Molines Molina, quienes fueron afectadas por incendio con fecha 03.05.2013.
- 5.- El Informe Técnico de Bomberos.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ayuda social de emergencia rendible a las personas individualizadas con los montos que se indican a continuación:

NOMBRE	RUT	MONTO
OLGA BURGOS ZUÑIGA	10.775.384-2	200.000.-
LAURA SANDOVAL COVARRUBIAS	7.338.083-9	450.000.-
SOLEDAD MOLINES MOLINA	18.770.060-4	250.000.-
	Total	900.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto al Programa Asistencia Social, por un monto de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos).



Anótese, Comuníquese y Archívese

MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
Jafa/FMMB/AMAM/spfv